REGLAMENTO I OPEN XCM LA RIOJA

Art. 1.- Los clubes de ciclismo de La Rioja, KDDS RIOJANAS, +RUNBIKE, CLUB CICLISTA PRADEJON, GRACUS ALFARO, HOGAR CICLOS Y BTT NIEVA MONTEMEDIANO EL RASILLO, en colaboración con la Federación Riojana de ciclismo organizan el I OPENXCM LA RIOJA.

Art. 2.- El presente Open está compuesto de 6 pruebas distribuidas en 6 municipios de la comunidad autónoma de La Rioja, pruebas consolidadas como cicloturistas que van a dar el paso a la competición para federados, manteniéndose la participación de cicloturistas.

6 DE MAYO 2018 CORNAGO 40 KM

20 DE MAYO 2018 AUTOL

17 DE JUNIO 2018 PRADEJON

1 DE JULIO 2018 ALFARO

25 DE AGOSTO 2018 EZCARAY

9 DE SEPTIEMBRE 2018 NIEVA

Art. 3.- Para optar a las clasificaciones del presente Open, será obligatorio estar en posesión de licencia federativa de competición de la RFEC.

Art. 4.- Todas las pruebas de este Open están abiertas a la participación de cicloturistas y todas aquellas personas que saquen el seguro de día previsto por la organización para participar en la prueba sin opción a clasificaciones del Open.

Art. 5.- Todas las pruebas del Open tendrán un cierre de control del 50 % del tiempo del primer corredor.

Art. 6.- Los organizadores de cada una de las pruebas marcarán las fechas y cuotas de inscripción de cada una de las 6 pruebas. En la 1ª prueba se entregará a los participantes del OPEN los dorsales correspondientes que deberán portar en todas las pruebas. No obstante todo corredor que habiéndosele asignado un dorsal se presentase a una prueba sin placa y dorsal, deberá abonar 15 € por uno nuevo (Sin derecho a devolución).

Art. 7.- Todo corredor que no porte debidamente tanto el dorsal de la espalda como el de la bici, será sancionado con 20 puntos en la clasificación

Art. 8.- INSCRIPCIONES: Se realizarán mediante inscripción online hasta el jueves anterior de cada prueba en la que se quiera inscribir a través de la web oficial del open **http://www.openbttlarioja.es**

Clicando en el enlace de cada una de las pruebas, éste les llevara a una plataforma donde se podrá inscribir y realizar el pago.

Art. 9.- Las categorías del presente Open son:

Elite - Master 30 - Master 40 - Master 50 - Féminas

Todos los participantes deberán tener al menos 19 años de edad el 31 de Diciembre del año en que se celebre el OPEN:

En el caso de que una categoría este compuesta por menos de 5 participantes, ésta pasará a formar parte de la categoría inferior o superior.

Art. 10.- Al final de cada una de las pruebas se impondrá el maillot de líder de cada una de las categorías mencionadas. Los líderes después de la última prueba están obligados a portar el maillot y serán los únicos que podrán portarlo.

Art. 11.- La organización dispondrá de personal en 2 controles en el recorrido con el fin de identificar a los participantes del Open y del recorrido corto.

Art. 12.- Todas las pruebas del Open deberán tener al menos 2 avituallamientos.

Art. 13.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 50 primeros clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente: al 1º -200, 2º- 175, 3º -155,4º- 140, 5º -128, 6º -120, 7º -112, 8º -104, 9º -96, 10º -88, 11º -80, 12º -76, 13º -72, 14º -68, 15º -64, 16º -60, 17º -56, 18º -52, 19º -48, 20º -44, 21º -40, 22º -36, 23º -32, 24º -28 25º -24, 26º AL 30º -22, 31º AL 35º -20, 36º AL 40º -18, 41º AL 45º -16, 46º AL 50º -14 puntos, del 50 en adelante obtendrán 12 puntos Aquella persona que no pueda terminar en una prueba por rotura o caída obtendrá en esa prueba 5 puntos, de cara a la clasificación del open, tanto en masculino como en femenino. Se entenderá por participar, inscribirse y efectuar la salida, aunque poco después se sufra una avería y no se pueda completar el recorrido. Asimismo a todos los llegados fuera de control se les otorgarán 10 puntos en la clasificación del OPEN.

Será ganador/a del Open xcm Rioja en cada categoría el/la ciclista que más puntos obtenga en el cómputo de las 6 pruebas. En caso de empate el ganador/ra, será el que más primeros puestos haya obtenido en el cómputo de todas las pruebas. De persistir el empate, desempatarían los siguientes mejores puestos. De persistir el empate el que más pruebas haya finalizado y en caso de nuevo empate el mejor puesto en la última prueba.

Art. 14.- Será obligatorio el uso de casco protector, llevar taponados los extremos del manillar y bici acorde a normativa UCI tanto en características técnicas como de seguridad. Las bicicletas eléctricas no están autorizadas para el OPEN. Asimismo están prohibidas las cámaras en los cascos.

Art. 15.- Las salidas se darán de la siguiente forma: En primer lugar los participantes que disputan el open y la prueba del día con los 5 líderes en la cabeza y a continuación los que participan en la marcha.

Art. 16.- Todos los participantes del OPEN pasarán el día de la prueba por el lugar de las inscripciones para formalizar la misma, en el control de firmas debiendo aportar su licencia federativa y/o DNI.

Art. 17.- RESULTADOS: Se podrán consultar en la web en la siguiente semana de la prueba.

Art. 18.- Aceptación Automática del Reglamento y LOPD Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que se deriven daños o lesiones propias o terceros. Igualmente eximen a la FRC, y al Organizador de cada prueba y a todos sus colaboradores y patrocinadores de la responsabilidad ante las consecuencias de daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

Art. 19.- Comisión Técnica Habrá una Comisión Técnica encargada de atender y gestionar las posibles reclamaciones que del Circuito puedan surgir en cada una de las pruebas, formada por un representante de la federación de ciclismo y un representante del club/ ayuntamiento organizador de la prueba.

Art. 20.- Protección de Datos CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, IMAGEN Y PUBLICIDAD. De

acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización. Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba. Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail.

Art. 21.- El deportista asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva. Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la organización lo antes posible.

Art. 22.- Será obligación de todos los participantes respetar el recorrido marcado y pasar por los controles establecidos.

Art. 23.- Las pruebas transcurren por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios, cualquier tipo de material, restos de comida así como circular fuera de los caminos señalizados, siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma. Todos los participantes están obligados a llevar marcados los geles, barritas, etc., con su nombre en la primera prueba y/o dorsal en las siguientes.

Art. 24.- Será motivos de descalificación automática no llevar casco homologado, arrojar basura, desviarse del recorrido oficial marcado o suplantar la identidad de otro participante. El corredor se compromete a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la organización, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos de su integridad física o psíquica. En todo momento, seguirá las instrucciones y acatará las decisiones que tomen los responsables de la organización en temas de seguridad.

Art. 25.- SERVICIOS En cada prueba la organización dispondrá de un equipamiento y personal sanitario durante el recorrido, así como instalaciones para ducha y el aseo. Cada prueba podrá disponer a su criterio lavadero de bicicletas.

Art. 26.- SEÑALIZACIÓN El recorrido se encontrará convenientemente señalizado, tanto con voluntarios como con flechas indicativas, haciendo hincapié en tramos especialmente peligrosos, de difícil bajada o los pasos por puentes, pasos por agua y los cruces con las carreteras controlados por personal voluntario, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En los tramos abiertos al tráfico los corredores deben de circular por la derecha. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la organización.

Art. 27.- El reglamento de este open está sujeto a la normativa técnica de la R.F.E.C.

Los participantes, al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por cada Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que se deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen a la FRC, a cada club organizador y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, hay un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

Federación Riojana de Ciclismo